

**LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA - RAD. 2021-00228-00
ACUMULADO AL 2021-00096-00**

Lina Villa <linamvillaz@gmail.com>

Mar 27/02/2024 19:36

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 KB)

2021-00228- LIQUIDACIÓN CRÉDITO JULIÁN.pdf;

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA VALLE

E.S.D

REF. LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE. JULIÁN HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ

DDAS. MARIA DEL PILAR AGUDELO CONSTANTE Y FAINORI GRANADA MARÍN.

RAD. 2021-00228-00 ACUMULADO AL 2021-00096-00

LINA MARCELA VILLA ZULUAGA, identificada con C.C 1.097.404.479 de Calarcá, Quindío, con Tarjeta Profesional No. 364.018, actuando en calidad de apodera para el cobro judicial a favor del señor JULIÁN HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito, anexada en formato PDF.

Atentamente,

--

Lina Marcela Villa Zuluaga.

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA VALLE

E.S.D

REF. LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE. JULIÁN HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ

DDAS. MARIA DEL PILAR AGUDELO CONSTANTE Y FAINORI GRANADA MARÍN.

RAD. 2021-00228-00 ACUMULADO AL 2021-00096-00

LINA MARCELA VILLA ZULUAGA, identificada con C.C 1.097.404.479 de Calarcá, Quindío, con Tarjeta Profesional No. 364.018, actuando en calidad de apodera para el cobro judicial a favor del señor JULIÁN HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito cuyo recaudo persigue mi prohijado:

CAPITAL: \$25.425.000.00

INTERESES DE PLAZO: desde 15 de enero de 2021 al 15 de febrero de 2021= 1 mes a la tasa del 2% mensual = **\$508.500.00**

INTERESES DE MORA: Desde el 16 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2024 = 36 meses y 15 días a la tasa de 2.5% mensual = **635.625 X 36 MESES: \$22.882.500.00+\$317.812.00 (15 días) TOTAL INTERESES DE MORA = \$23.200.312.00**

TOTAL LIQUIDACIÓN : \$49.133.812.00.

De usted,

Cordialmente.



LINA MARCELA VILLA ZULUAGA

C.C 1.097.404.479 de Calarcá, Quindío.

TP No. 364.018.